



Alto Hospicio, 18 de Julio de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 4.739/2025.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 124 y siguientes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Memorándum N°81/25 de fecha 07 de julio de 2025, emitido por don Cristófer Araya Chaparro, el cual adjunta reporte de asistencia del mes de junio de 2025, correspondiente a doña Nelly Reyes Miranda; Memorándum N° 4.738/2025 de fecha 11 de Julio de 2025, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, tendiente a investigar “a Nelly Reyes Miranda, cedula de identidad N°8.792.608-7, por sus reiteradas inasistencias injustificadas desde el 9 al 12 de Junio de 2025, ambas fechas inclusive, o cualquier otra falta administrativa que se tome conocimiento en el curso de la investigación”; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

**DECRETO:**

- 1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, “tendiente a investigar a Nelly Reyes Miranda, cedula de identidad por sus reiteradas inasistencias injustificadas desde el 9 al 12 de Junio de 2025, ambas fechas inclusive, o cualquier otra falta administrativa que se tome conocimiento en el curso de la investigación” y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.
- 2.- **Desígnese como Investigador a don Joel Saavedra García, cedula de identidad Administrativo, Categoría E, Nivel 14, EAPS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.**



JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



NORMA CRISTINA GORDOVA CORREA  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

NCC/dgr

Distribución:

- Investigador Designado.-
- Archivo Dirección de Asesoría Jurídica.-



Alto Hospicio, 18 de Julio de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 4.739/2025.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 124 y siguientes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Memorandum N°81/25 de fecha 07 de julio de 2025, emitido por don Cristófer Araya Chaparro, el cual adjunta reporte de asistencia del mes de junio de 2025, correspondiente a doña Nelly Reyes Miranda; Memorandum N° 4.738/2025 de fecha 11 de Julio de 2025, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, tendiente a investigar “a Nelly Reyes Miranda, cedula de identidad N°8.792.608-7, por sus reiteradas inasistencias injustificadas desde el 9 al 12 de Junio de 2025, ambas fechas inclusive, o cualquier otra falta administrativa que se tome conocimiento en el curso de la investigación”; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

**DECRETO:**

- 1.- **Instruyase Investigación Sumaria**, “tendiente a investigar a Nelly Reyes Miranda, cedula de identidad [redacted] por sus reiteradas inasistencias injustificadas desde el 9 al 12 de Junio de 2025, ambas fechas inclusive, o cualquier otra falta administrativa que se tome conocimiento en el curso de la investigación” y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.
- 2.- **Desígnese como Investigador a don Joel Saavedra García, cedula de identidad [redacted] Administrativo, Categoría E, Nivel 14, EAPS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

**Fdo.** Doña Norma Cristina Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

NCC/dgr

Distribución:

- Investigador Designado.-
- Archivo Dirección de Asesoría Jurídica.-